



NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN GUARANDA

AB. ELIANA GONZÁLEZ RUIZ

COPIA



De la Escritura de ACTO DE PARTICIPACIONES

Otorgado por SEÑORAS ESTERITA VILLARI GONZALES

A favor de SEÑ. YADIER TORRES SANCHEZ DUMAN

Cuantía USD 150,00

Guaranda, 14 de NOVIEMBRE del 2012

Dirección: Johnson City s/n y Sucre

EXISTEN A MI CARGO LOS ARCHIVOS DE LOS SEÑORES NOTARIOS
CORNELIO RUIZ, ALEJANDRO SILVA, JUAN ANSELMO GALARZA,
CARLOS LEÓN VELASCO, JAIME LÓPEZ Y MARCELA YANEZ.



NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA

1 **CESION DE PARTICIPACIONES *******
 2 **OTORGADO POR EL: AB. WILSON SALOMON VITERI OJEDA ***
 3 **A FAVOR DEL: SRA. YADIRA FERNANDA SANCHEZ DUMAN ***
 4 **CUANTIA: S/. 160,00 DOLARES AMERICANOS *******
 5 *****
 6 *****
 7 *****
 8 *****
 9 *****
 10 *****



11 En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia de Bolívar, República del
 12 Ecuador, hoy día miércoles catorce de noviembre del dos mil doce, ante mi
 13 **ABOGADA ELIANA GONZALEZ RUIZ, NOTARIA PUBLICA**
 14 **TERCERA DE ESTE CANTÓN**, comparece en primera parte en su
 15 calidad de cedente el señor WILSON SALOMON VITERI OJEDA, de
 16 estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno
 17 ocho cero dos cero dos cinco seis nueve - cero; y, por otra parte en calidad
 18 de cesionaria la señora YADIRA FERNANDA SANCHEZ DUMAN, de
 19 estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno
 20 ocho cero dos ocho nueve tres seis cinco - nueve, domiciliados en la
 21 ciudad de Guaranda, provincia Bolívar, quienes manifiestan ser de
 22 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios derechos,
 23 legalmente capaces para todo acto o contrato, a quienes por haberme
 24 presentado sus cédulas de ciudadanía de conocerlos doy fe y dicen: Que
 25 instruidos de la naturaleza objeto y resultados legales de este instrumento
 26 público de una manera libre y voluntaria manifiestan: Que tienen a bien



1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28

...var a escritura pública la minuta que copiada literalmente es como sigue:
SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo,
sirva insertar una que contenga cesión de participaciones de la compañía
TRANS - ESCOLAR VITERI ARREGUI CIA LTDA., al tenor de las
siguientes estipulaciones que a continuación se expresa: **PRIMERA.-**
COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente escritura publica
comparecen por una parte en calidad de cedente el señor Abogado
WILSON SALOMON VITERI OJEDA, de estado civil divorciado; y, por
otra parte como cesionaria la señora YADIRA FERNANDA SANCHEZ
DUMAN, de estado civil divorciada, domiciliados en esta ciudad de
Guaranda, provincia Bolívar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-**
La compañía TRANS- ESCOLAR VITERI ARREGUI CIA LTDA., se
constituyó mediante escritura pública celebrada el día dieciocho (18) de
julio del dos mil seis (2006), ante la Notaría Pública Tercera del cantón
Guaranda y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
Guaranda el día nueve (09) de agosto del dos mil seis (2006). En esta
escritura consta que el señor Abogado WILSON SALOMON VITERI
OJEDA, en su estado civil anterior de casado con la hoy compradora
señora YADIRA FERNANDA SANCHEZ DUMAN, quienes son
accionistas de CIENTO SESENTA (160) participaciones. **DOS.-** Así como
mediante escritura pública celebrada el día trece (13) de septiembre del dos
mil seis (2006), ante la Notaría Pública Tercera del cantón Guaranda y
legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guaranda, se
aumento el capital, se reformó los estatutos de la Compañía y se ingresó a
nuevos socios. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con
los antecedentes expuestos anteriormente y por medio de este instrumento
público, el señor WILSON SALOMON VITERI OJEDA, libre y
voluntariamente cede y traspasa la totalidad de los gananciales



NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA



1 matrimoniales que tiene y le corresponde dentro de las
2 SESENTA (160) participaciones a favor de su ex cónyuge, la señora
3 YADIRA FERNANDA SANCHEZ DUMAN, conforme se justifica con la
4 copia debidamente certificada de la partida de matrimonio, en la cual
5 consta la razón de su divorcio por sentencia del Juez Segundo de lo Civil
6 de Guaranda, de fecha veinte y seis de noviembre del dos mil nueve; quien
7 con sus gananciales matrimoniales consolida a su favor la totalidad de las
8 ciento sesenta (160) acciones. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de cada
9 participación es de UN DÓLAR AMERICANO dando un total de CIENTO
10 SESENTA DÓLARES AMERICANOS. **QUINTA.- ACEPTACION.-** La
11 cesionaria acepta el traspaso de participaciones por ser hechas a su favor,
12 sin tener que formular reclamo posterior alguno. Usted señora Notaria se
13 dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez y
14 eficacia del presente instrumento público.- Firma ilegible del Abogado
15 Max Jimenez Zúñiga MSc, con matrícula profesional número ciento
16 diecisiete del Colegio de Abogados de Bolívar.- Hasta aquí la minuta que
17 se eleva a escritura pública con todo el valor legal. Los comparecientes
18 me presentaron los requisitos legales previos al otorgamiento de esta
19 escritura, por lo que les leo esta escritura íntegramente en alta y clara voz
20 quien a su vez, manifiestan que en la calidad ya invocada aceptan su
21 contexto en todas sus partes; en su testimonio así lo dicen, otorgan, se
22 ratifican y firman junto conmigo la Notaria, suscribiéndola en unidad
23 de acto, en virtud de todo lo cual Doy Fe. Fdo. Ab. Wilson Salomón
24 Viteri Ojeda. Fdo. Sra. Yadira Fernanda Sánchez Dumán; y, Fdo. La
25 Notaria. Doy fe
26 Siguen firmas...

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE “TRANS-ESCOLAR VITERI
ARREGUI CIA. LTDA.”**



En Guaranda a los ocho días del mes de septiembre del dos mil doce, a las 19H00, en el salón de la del restaurante la Puerta de Alcalá, ubicado en las calles García Moreno y Eloy Alfaro, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía de Transporte escolar TRANS-ESCOLAR VITERI ARREGUI CIA. LTDA., siendo el día y hora señalado en la convocatoria, se instala la misma con la presencia de los señores: Dr. Iván Amaguaña Yunda, Presidente; Sr. Luis Bolívar Castro Mancero, Gerente, Dr. Wilson Salomón Viteri Ojeda, Dr. Raúl Javier Arregui Reyes, Dr. Kléver Hernán García Gallegos, Sra. Ruth Marlene Castillo García, Sr. Darwin Iván Chamorro Salazar, Sr. Galo Wenseslao Chávez Chimbo, Sr. Gilbert Wilfrido Vargas Sevilla; encontrándose presentes la Totalidad del Capital suscrito de la compañía, los socios deciden declararse en Junta General de Socios, al tenor de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. Dirige la Junta el señor Dr. Iván Amaguaña Yunda, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Sr. Luis Bolívar Castro Mancero.

El Presidente de la Junta General Universal de Socios propone que se trate el siguiente orden del día.

- 1) Aprobación de la Cesión de Participaciones, presentada por el señor: Dr. Wilson Salomón Viteri Ojeda, socios de la compañía.



Los socios por unanimidad resuelven aprobar el orden del día planteado. El señor Presidente da por instalada la Junta General Universal de Socios. El señor Presidente señor, solicita luego que se apruebe el orden del día, se dé lectura al primer y único punto del orden del día esto es la solicitud de Cesión de Participaciones presentada por el Dr. Wilson Salomón Viteri Ojeda.

El Presidente, pone en consideración de los Socios presentes en esta reunión que indiquen si se encuentran interesados en adquirir las ciento sesenta (160) participaciones del señor Dr. Wilson Salomón Viteri Ojeda; como ninguno de los socios presentes en esta reunión están interesados en adquirir las participaciones mencionadas es decir la ciento sesenta participaciones. El señor Dr. Wilson Salomón Viteri Ojeda manifiesta a la Junta, que él conoce a otra persona que está interesada en adquirir sus ciento sesenta (160) participaciones, que es la señora Yadira Fernanda Sánchez Duman.

El Dr. Javier Arregui Reyes, manifiesta que luego de haber escuchado, analizado y aprobado el primer y único punto del orden del día, mociona que sin haber otra observación, el señor Presidente dé por terminada esta asamblea de socios. El Presidente de la compañía propone un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General de Socios se procede a dar lectura del acta.

Los Socios presentes en esta reunión de la compañía por unanimidad aprueban la presente acta sin modificación alguna y para constancia firman.

Siendo las 20H30 se da por concluida la sesión ordinaria de la Compañía firmando para constancia los asistentes:


Dr. Javier Arregui Reyes


Dr. Wilson Viteri Ojeda

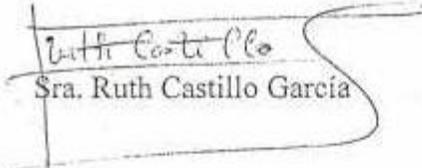

Sr. Darwin Chamorro Salazar


Sr. Galo Chavez Chimbo


Sr. Luis Castro Mancero


Dr. Kiever Garcia Gallegos


Sr. Gilbert Vargas Sevilla


Sra. Ruth Castillo Garcia


Dr. Iván Amaguaña Yunda

CERTIFICO.- Que las fotocopias que anteceden guardan conformidad con sus originales, los cuales reposan en el archivo de la Compañía.- Guaranda, 10 de septiembre del 2013




El Secretario

Prescrito por sentencia de divorcio de Juez ...

con fecha ... de ... de ...
se archiva ... de ... de ...

Jefe de Oficina ...

La separación conyugal, judicial
y del presente matrimonio.
cía del Juez ...

con fecha ... de 19...
cuya copia se archiva ...

Jefe de Oficina ...

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez ... con fecha ...
cuya copia se archiva ...

de 19...
Acta ...
Jefe de Oficina ...

OTRAS SUBSCRIPCIONES O ALTERNACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Registro Civil
Identificación y Cédulas

Tomo ... Pág. ... Acto ...

En ... Provincia de ...
hoy día ... de mil novecientos ...

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ...

... de nacionalidad ... de profesión ...
con Cédula N° ... domiciliado en ...
anterior ... hijo de ...

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ...
... nacida en ... el ... de ...

... de nacionalidad ... de profesión ...
con Cédula N° ... domiciliada en ...
rior ... hija de ...

LUGAR DEL MATRIMONIO: ...
En este matrimonio legitimaran a su ... hijo ... común ... llamado ...

FECHA: junio 27 de 1998

N° 7728229

USD. 0.50

NACL. MATRI. DEFU.



OBSERVACIONES

FIRMAS



NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

La presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por el señor abogado WILSON SALOMON VITERI OJEDA, a favor de la señora YADIRA FERNANDA SANCHEZ DUMAN, se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, certificada, sellada, signada y firmada en la ciudad de Guaranda, hoy día miércoles catorce de noviembre del dos mil doce.- Doy Fe



Eliana González Ruiz



LA NOTARIA

RAZON: Tome nota al margen de la escritura matriz de constitución de compañía de fecha dieciocho de julio del dos mil seis, la Cesión de participación otorgada por WILSON SALOMON VITERI OJEDA, a favor de la señora YADIRA FERNANDA SANCHEZ DUMAN, mediante escritura pública celebrada ante la suscrita Notaria el catorce de noviembre del dos mil doce.- Guaranda, catorce de noviembre del dos mil doce.- Doy fe.



Eliana González Ruiz



LA NOTARIA

AB. ELIANA GONZALEZ RUIZ
NOTARIA

RAZON: Queda anotada e inscrita, bajo los números 133 del Repertorio 133 del Registro Mercantil, a las ONCE horas.- Guaranda, Noviembre 20 del 2012.-
Certifico.- EL REGISTRADOR.-

